

ANCUD, 25 ENE. 2019

RESOLUCION N° 106 /

### VISITOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

### CONSIDERANDO:

- Las Facultades conferidas por el Estatuto de la Corporación y Reglamento Interno
- Antigüedad y vida útil de los vehículos.
- Resolución N° 1.716 del año 2012.

### RESUELVO:

1). **Autorícese** la baja con enajenación de los siguientes vehículos de propiedad de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención a Menores, inscritos en el Registro de Vehículos motorizados:

- **Furgón Patente BGRV19**

Tipo Vehículo: Minibús  
Marca: Hyundai  
Modelo: New H-1 GLS  
Año: 2008  
Chasis: KMJWAH7HP8U0228  
Motor: D4BH7506367  
Combustible: Diesel  
Color: Gris

- **Furgón placa única BLCW45**

Tipo Vehículo: Minibús  
Marca: Hyundai  
Modelo: New H-1 GLS  
Año: 2008  
Chasis: U091510  
Motor: D4BH8040861  
Combustible: Diesel  
Color: Beige

- **Bus placa única BKKX28**

Tipo Vehículo: Bus  
Marca: Mercedes Benz  
Modelo: LO-812 ST  
Año: 2008  
Chasis: 9BM6881777B518620  
Motor: 374991U0714504  
Combustible: Diesel  
Color: Blanco

**- Bus placa única BKKX29**

Tipo Vehículo: Bus  
Marca: Mercedes Benz  
Modelo: LO-812 ST  
Año: 2008  
Chasis: 9BM6881777B518626  
Motor: 374991U0714506  
Combustible: Diesel  
Color: Blanco

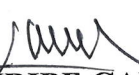
2). **Llámesse** a proceso de enajenación de los vehículos anteriormente señalados y chatarra de bus, Placa Patente BJ 8976, dado de baja mediante Resolución N ° 1.716 del año 2012 y destruido parcialmente en un incendio provocado por terceros, mientras se encontraba en un sitio de propiedad de la Ilustre Municipalidad en el sector de Bellavista de la ciudad de Ancud.

3). **Publíquese** el llamado en diario de circulación local.

4). **Apruébense** las bases del proceso de enajenación de los vehículos y chatarra de bus, Placa Patente BJ 8976, anteriormente señalados y calendario

**Anótese Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



  
**JORGE URIBE GALLARDO**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
JUG/OOM/IAV//IHR/ihr

**DISTRIBUCION:**

- **Administración y Finanzas**
- **Unidad de Proyectos**
- **Educación**
- **Juridica**
- **Oficina de Partes**



PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

### **BASES DE ENAJENACIÓN DE VEHICULOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD**

Las presentes bases serán aplicables al proceso de enajenación de los siguientes vehículos de propiedad de la Corporación Municipal de Ancud:

N°	PLACA ÚNICA	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	AÑO	COLOR	TASACIÓN
1	BGRV19	Minibús	Hyundai	New H-1 GLS	KMJWAH7HP8U0228	D4BH7506367	2008	Gris	5.240.000
2	BKKX28	Bus	Mercedes Benz	LO-812 ST	9BM6881777B518620	374991U0714504	2008	Blanco	14.580.000
3	BKKX29	Bus	Mercedes Benz	LO-812 ST	9BM6881777B518626	374991U0714506	2008	Blanco	14.580.000
4	BLCW45	Minibús	Hyundai	New H-1 GLS	U091510	D4BH8040861	2008	Beige	4.690.000

#### **PROCEDIMIENTO ENAJENACIÓN:**

La enajenación de los vehículos individualizados anteriormente, se efectuará mediante propuesta en sobre cerrado y en el estado que actualmente se encuentren, tanto mecánicamente, equipamiento, documentos (llámese patentes atrasadas, revisión técnica, entre otros), desligando a la Corporación Municipal de Ancud, de toda responsabilidad por eventuales desperfectos mecánicos, pagos de derechos u otros, desde el momento que es entregado al oferente adjudicatario.

La Corporación Municipal de Ancud, publicará en diario de circulación local la enajenación de los vehículos de su propiedad, el día 30 de Enero del 2019.

La Corporación Municipal de Ancud, se reserva el derecho de dejar sin efecto o suspender el proceso de enajenación a su arbitrio sin expresar causa, sin que ello de derecho a acciones o reclamo alguno por parte de los oferentes, pudiendo incluso ejercer dichos derechos hasta que no se le haya materializado enajenación de los bienes; pudiendo ser además, ejercida de manera total para todos los vehículos involucrados, o parcial, esto es, respecto de parte de los bienes objeto del presente procedimiento.

Las bases y antecedentes se publicarán en la página [www.corporaciónancud.cl](http://www.corporaciónancud.cl) o se retirarán en Unidad de Recursos Físicos de la Corporación Municipal de Ancud, ubicada en calle Yervas Buenas N° 915, a contar del día 30 de Enero del 2019

Podrán participar personas naturales o jurídicas, tratándose de personas jurídicas deben adjuntar, junto con documentos de postulación, poder que los acredite para actuar en representación.

Estarán inhabilitados de participar los funcionarios del Municipio de Ancud o Corporación Municipal respectiva, las empresas que tengan vinculación contractual con la Corporación Municipal de Ancud o la Ilustre Municipalidad de Ancud y, las personas naturales que tengan propiedad o acciones sobre éstas últimas.

Los sobres cerrados deberán entregarse en Oficina de Partes de la Corporación, ubicada en calle Yerbas Buenas N ° 915, de la ciudad de Ancud, los que deberán llevar en su caratula nombre del Oferente, Carnet Identidad, domicilio, firma y vehículo o vehículos a él o los que postula, a más tardar, el día 12 de Febrero del 2019 a las 16 horas.

Previo a la Postulación, los oferentes deberán consignar en la Dirección de Finanzas de la Corporación Municipal el 10 %, del avalúo del o los vehículos a los cuales postula, en moneda nacional, efectivo; circunstancia que se deberá acreditar en la postulación mediante el correspondiente comprobante.

El sobre deberá contener:

- 1.) Oferta en formato que se adjunta, debidamente firmado.
- 2.) Comprobante de consignación en Dirección de Administración y Finanzas el 10 % del avalúo del vehículo.
- 3.) En caso de persona jurídica poder que lo faculte para actuar en representación.
- 4.) Fotocopia carnet de Identidad o RUT.

El bien se ofrecerá en el mínimo publicado, adjudicándose al oferente que, por sobre dicho valor, realice la mejor oferta en sobre cerrado, formalizándose mediante acta de adjudicación.

Las posturas se formularan en pesos, moneda corriente Nacional.

#### EXHIBICIÓN:

Los interesados podrán verificar las condiciones de los vehículos, para lo cual estarán a la vista de los interesados el día 05 de Febrero del 2019, hasta el día 08 de Febrero del 2019, desde las 09:00 horas hasta las 13: 00 horas en la mañana, y desde las 13:00 hasta las 16:00 horas en la tarde, en el recinto de la Corporación Municipal, ubicado en calle Yerbas Buenas N ° 915, Ancud.

La chatarra correspondiente al bus patente, BJ8976-3 podrá ser visto en el Departamento de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Ancud, ubicado en calle Predio Bellavista sin número.

#### PAGO:

El pago deberá efectuarse al contado, en dinero efectivo, al momento que se le notifique al oferente adjudicado, lo cual se hará mediante notificación escrita, al correo electrónico, dirección señalada en el formato de la oferta o vía telefónica al teléfono señalado en la oferta, además de la concerniente publicación del acta de adjudicación en la página [www.corporaciónancud.cl](http://www.corporaciónancud.cl).

El oferente adjudicado dispondrá de 24 horas, una vez notificado para ingresar el monto de la o las ofertas en la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación. De no realizarlo, la Corporación no hará devolución del monto consignado y dicho dinero ingresará al patrimonio

de la Corporación Municipal de Ancud, entendiéndose esto, como una evaluación anticipada de los perjuicios ocasionados por el oferente negligente.

Se hará devolución del monto consignado a los oferentes no adjudicados en el plazo de 2 días de adjudicada la enajenación de los vehículos, la cual deberá ser solicitada mediante carta dirigida al Director de Administración y Finanzas de la Corporación.

En caso que el adjudicatario no cumpla con el pago en el plazo estipulado, quedará sin efecto la enajenación del bien que corresponda de pleno derecho y sin más trámite, se podrá volver a enajenar inmediatamente de acuerdo al mismo procedimiento.

El bien adjudicado y pagado deberá ser retirado dentro de las 48 horas siguientes del pago total del o los bienes adjudicados; cumplido dicho plazo se entenderá abandonado, sin responsabilidad alguna para la Corporación Municipal de Ancud, aplicando para el oferente la misma sanción que a aquel oferente que no paga el valor del bien luego de adjudicárselo.

El bien adjudicado se entregará al adquirente en las dependencias de la Corporación, calle Yervas Buenas N ° 915, Ancud y la chatarra en el Departamento de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Ancud, ubicado en calle Predio Bellavista., siendo de cargo del comprador el desarme, acarreo, flete y el cuidado del bien adjudicado, que para todos los efectos, se entenderá perfeccionado una vez entregado el comprobante de ingreso de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación y será de responsabilidad del adquirente haber verificado su estado y condiciones previo a la presentación de su oferta, así como la documentación vigente.

El oferente adjudicatario deberá cancelar los gastos e impuestos propios de la transferencia, para lo cual la Dirección de Administración y Finanzas extenderá un comprobante de ingreso.

El alzamiento de prendas o gravámenes será de cargo y responsabilidad exclusiva del comprador, además partes, infracciones o multas de los vehículos adquiridos. En virtud de lo anterior no procederá ningún reclamo posterior.

JUG/OOM//IHR/ihr